

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

sale todos los dias por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca e Iviza (tran-
co de porte. 10 rs.
En los demas puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada numero suelto. 1 rl.

PALMA. — VIERNES 14 DE MARZO DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del dia 6 de marzo de 1851.

Se abre á la una y veinte y cinco minutos con la lectura y aprobacion del acta de la última sesion.

Se da cuenta de un real decreto por el que Su Magestad ha tenido á bien nombrar alcalde-corregidor de esta corte al señor don Luis Piernas, diputado á cortes, y el congreso acuerda que pase esta comunicacion á las secciones para el nombramiento de la comision respectiva.

Se da cuenta de otro real decreto por el cual S. M. encarga interinamente á dicho señor Piernas del gobierno político, y se acuerda pase á las secciones para el nombramiento de la respectiva comision.

Se da cuenta y el congreso queda enterado de una comunicacion del senado participando haber elevado á la real sancion el proyecto de ley sobre las negociaciones de las obligaciones á metálico que se otorguen por los compradores de bienes procedentes de las encomiendas de la órden de San Juan de Jerusalem.

Se concede licencia por dos meses á un señor diputado.

Tambien se da cuenta de la ley sancionada por S. M. sobre la negociacion de las obligaciones á metálico procedentes de las encomiendas de la órden de San Juan de Jerusalem, y el señor presidente pronuncia la formula de "queda publicada en cortes, y archívese.,,

El Sr. COELLO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, señor diputado?

El Sr. COELLO: Para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. COELLO: Mi objeto es interpelar al ministerio por los últimos actos del gobierno contra la prensa, en abierta contradiccion con las palabras pronunciadas aqui por el señor presidente del consejo de ministros al desenvolver su programa de gobierno.

Un señor diputado: Pido la palabra en pro de la interpelacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al gobierno.

El Sr. conde de FABRAQUER: Señores, la comision encargada de dar su dictámen sobre el proyecto de ley para el reemplazo del ejército ha tenido diferentes reuniones para terminar sus trabajos, y habiéndose hecho varias enmiendas, que muchas de ellas estaban conformes con el parecer de la comision, ha querido aprovechar estos dias de la comision, en los cuales ha tenido muchas conferencias, y de acuerdo con el gobierno retira su dictámen para presentarlo nuevamente redactado.

El Sr. PRESIDENTE. Queda retirado.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes que quedaron sobre la mesa.

Sin discusion se aprueba el dictámen de la comision de casos de reeleccion relativa al Sr. Sierra y Moya.

Tambien son aprobados sin discusion los dictámenes de la comision de actas relativos á los distritos de Infantes, provincia de Ciudad-Real, y Villafranca, en Barcelona, y se admiten como diputados respectivamente á los señores don Cándido Nocedal y don Manuel Baldasano.

Jura y toma asiento el señor Baldasano.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la órden del dia.

Enagenacion de varias minas y fábricas pertenecientes al Estado.

El Sr. NAVARRO, continuando: Señores, aunque el congreso está cansado con la discusion que nos ocupa, me veo en la precision de recapitular, aunque brevemente, lo que he dicho ya sobre la materia en las últimas sesiones, para que el con-

greso se persuada de las razones que me asisten para apoyar mi enmienda.

(S. S. hace una brevisima reseña de las razones que habia expuesto en los dias anteriores, y del curso que llevaba este debate hasta llegar al contrato que el gobierno tenia celebrado con la casa de Prieto, y despues continúa:)

Es de advertir, señores, que el cobre del gobierno es mucho mejor y mas exquisito que el de la casa de Prieto, y sobre él no ha habido reclamacion alguna en el convenio, como ha sucedido con el que se entrega por la casa de don Felipe Prieto. En este contrato la casa de don Felipe Prieto se utiliza de un 100 por 100 en la mena, á mas de un 25 por 100 en el beneficio ó refinamiento del metal; y aquí verá el congreso que hay una lesion, y lesion enormísima, que el gobierno ha sido perjudicado en la riqueza mineral en un 100 por 100, y en un 25 por 100 en su elaboracion ó beneficio, ó lo que es lo mismo, que la casa de don Felipe Prieto se está lucrando con un 125 por 100, y que á pesar de esto la casa de Prieto no cumple con la contrata, puesto que el cobre que entrega no es tan bueno como el del gobierno.

No se entienda por esto que yo censuro la conducta del gobierno en este momento: no hago mas que exponer estos hechos para que el congreso lo tome en consideracion al resolver sobre la cuestion presente. Pero ademas del contrato con la casa de Prieto hay otro cabalmente en sentido contrario con la casa de don Mariano de la Cerda, entre cuyas condiciones hay una en virtud de la cual, despues de entregar al contratista 25,000 quintales de mineral mensualmente, se dividirá el exceso por mitad entre el gobierno y la casa de la Cerda contrato que, como comprenderá perfectamente el congreso, es ruinoso para la hacienda pública. Ahora bien, señores, si el pensamiento económico y político del gobierno es el que este nos ha manifestado, y el que se desprende del preámbulo del proyecto de ley que discutimos; si el pensamiento del gobierno era el de enagenar esas fincas, ¿cómo se hicieron esos contratos sabiendo que debian afectar á la enagenacion? Siendo cosa sabida que el que compra no quiere sociedad con otras personas que con aquellas que voluntariamente elija, ¿por que el gobierno hizo esa clase de contratos acaso en los últimos momentos del año 850 para proponer en los primeros de 851 la enagenacion de esas fincas en los términos que la ha propuesto? Por otra parte, si estos contratos han de durar por espacio de diez años, ¿quién será el particular, ó la empresa ó el capitalista que hoy quiera comprar esa mina por su verdadero valor? El gobierno no debió tener presentes todas estas consideraciones, y no se comprende como un gobierno, compuesto de personas tan entendidas y tan peritas en estas materias, y sabiendo que los contratos existentes tienen que influir extraordinariamente en la enagenacion de esas minas, propone en el artículo último de su proyecto que la enagenacion será sin perjuicio de los derechos adquiridos. Es decir que esos contratos no se rescindirán, segun este artículo, á consecuencia de la enagenacion.

Pero aun hay mas consecuencias de que se verifique esa enagenacion. El gobierno sabe mejor que yo que las verdaderas economías de los Estados consisten en procurar por todos los medios posibles, sin perjudicar á los contribuyentes, el aumento de las rentas públicas. Pues bien, las minas de Riotinto proporcionarían el aumento de las rentas, públicas sin perjuicio de los contribuyentes, toda vez que ellas producen, por un cálculo muy pequeño, mas de 50,000 arrobas de sulfato de hierro, el cual puede venderse en favor del Erario.

Pero si el gobierno al proponer al congreso la enagenacion de las fábricas de moneda de Segovia, y minas de Linares y Riotinto, lo hace por efecto de un sistema fijo, de un principio económico, no ha debido hacer excepciones perjudiciales y contrarias á ese mismo principio y sis-

tema fijo, que yo no veo por cierto. Si el principio es que el gobierno no debe ser fabricante, ni sostener competencia con particulares, y por esto viene proponiendo la enagenacion de esas fincas, ha debido proponer tambien la de la fábrica de armas de Toledo, tan perjudicial á la industria y riqueza de aquella poblacion, si se atiende á que su establecimiento en tiempo de Carlos III hizo cesar el martilleo de innumerables fabricantes que sostenian sus familias con la fabricacion de armas blancas, siempre buenas y siempre apreciadas, sin que pueda ser otra cosa, porque el temple lo dan las arenas de aquel suelo. Es decir, que el gobierno está siendo fabricante y en competencia con los particulares, que es precisamente lo contrario del principio económico, en que se dice fundado el proyecto del gobierno. O aquí no hay sistema fijo, ó el gobierno, consecuente consigo mismo, debe proponer la enagenacion de la fábrica de armas blancas de Toledo, y con tanto mayor motivo, cuanto que para sostener esa fábrica se han infringido las leyes. ¿Por qué? Porque siendo (como saben todos los Sres. diputados) una garantia del crédito público los bienes nacionales, se dieron algunos de estos por medio de un Real decreto para la fábrica de Toledo por su tasacion, sin sacarlos á pública licitacion, disminuyendo ó quitando esa parte de garantia á los acreedores del Estado que pudieron algunos realizar sus créditos con lo que se dió para dicha fábrica, y la cual, mas bien que para un objeto nacional sirve para especulaciones particulares.

Pero volviendo á la comision de las minas de Riotinto, y al objeto de mi enmienda, tengo que hacer cargos muy severos á la comision. El encargo de las comisiones, especialmente, es el de examinar todos los antecedentes relativos á la materia que se les encomienda, para que los expedientes no los traigan aqui desnudos. Yo, señores, deseando ser exacto y poder votar con entero conocimiento (porque creo que el objeto principal que nos trae á estos bancos es el de decir la verdad, porque esto es lo mas noble y legitimo) he ido á examinar el expediente del proyecto que nos ocupa, y no le he encontrado.

La comision, creyendo muy importante esa fábrica, no tuvo inconveniente en oficiar al gobierno de S. M., dirigiéndose en particular al Sr. ministro de Marina, para que se sirviese manifestar si habia alguna fábrica en España que pudiera estar en competencia con la de Jubia, y si los buques de la armada nacional se surtian de allí ó del extranjero de las planchas de cobre para forrar sus cascos, en fin: que le dijera cuanto fuera conveniente sobre el particular. El Sr. ministro de Marina contestó en 18 de febrero de este año que no tenia conocimiento de lo que se le preguntaba, y si habia ó no en España otra fábrica que estuviera en competencia con la de Jubia, pues los buques españoles hacia mucho tiempo se surtian de ella; y respecto á si el cobre era mas ó menos barato en el extranjero, que no podia decir nada sobre el particular, porque no se habia proveido el gobierno sino de la fábrica de Jubia. Esta comunicacion es el único documento que se ha traído al congreso: ¿y cómo se me contesta á mí por la comision que no han producido las minas mas que 70,000 rs., y que la fábrica de Jubia no es importante, porque la mayor parte de los buques mercantes no se surten de ella, sino del extranjero? ¿cómo la comision no ha examinado esos contratos que afectan á la enagenacion de las minas de Riotinto?

El gobierno me dirá y con razon: yo he

presentado el proyecto de ley, no tengo inconveniente en que se me pidan todos los datos, y sino se me han pedido será porque la comision no lo tiene por conveniente: por consecuencia digo y repito que no puedo menos de hacer un cargo severo á la comision porque ha omitido el pedir de todos estos datos para que los señores diputados encontrasen en el expediente todos los documentos oficiales necesarios, pero no hay ninguno.

Esto no significa mas que la comision da su confianza al Gobierno; pero si el Gobierno no la pide, ¿por qué se la hemos de dar nosotros? Muy lejos de mí el decir que el Gobierno en este particular no merece mi confianza: la merece, señores, pues no puede menos de merecerla un Gobierno que ofrece procurar nivelar los gastos con los ingresos, y el que no haya hecho nada hasta ahora no significa que no lo pueda hacer en adelante; pero yo creia que la comision estaba en el caso de examinar todos los datos y pedirlos al gobierno de S. M. y sin necesidad de dar un voto de confianza, que cuando quiera puede pedir el gobierno á las Cortes y con todos los antecedentes necesarios viniera á decirnos: «El proyecto es conveniente por estas y otras razones, y los Sres. Diputados pueden verlo en lo que resulta del expediente.» Porque lo que yo quiero es que los expedientes no vengan aqui desnudos, sino con toda la ilustracion necesaria que muestra su conveniencia; y por lo mismo yo rogaria á la comision, única autorizada para hacerlo, que pidiera al gobierno vengan aqui esos datos que afectan á la enagenacion, y todos los demas oficiales respecto á las minas de Riotinto, pues no solo son necesarios para la ilustracion de la comision, sino para la de todos los Sres. Diputados que quieran examinar el expediente.

Para reanimar, señores, pues ya debe estar cansado el Congreso, diré que en mi concepto es inconveniente la enagenacion de las minas de Riotinto, ya porque segun la opinion de los ingenieros del ramo esta muy en duda si es conveniente ó no, ya porque no se puede saber la verdadera riqueza del mineral; y 2.º que tampoco es conveniente la enagenacion por los contratos ruinosos que pesan sobre esa misma finca, y que el gobierno de S. M. quiere que se enagene, á pesar de que el Estado tiene sobre si un 125 por 100 de su verdadero valor, es decir, mucho mas de su justo precio; y por último, y siguiendo la indicacion hecha anteriormente á la comision, que yo desearé que en lo sucesivo, cuando se presenten los proyectos de ley por el gobierno de S. M. desnudos como ahora de ilustracion, la comision pida todos los antecedentes convenientes á la ilustracion de los señores diputados y del congreso, para que podamos ver lo que resulta de los expedientes, y yo espero que por estas observaciones, y habiendo probado que la enagenacion actual es inconveniente, mi enmienda será aprobada.

Se suspende esta discusion, y jura el Sr. Nocedal, que ingresa en la primera seccion.

Continuando despues, dice

El Sr. CANGA ARGUELLES: Señores, la enmienda que el Sr. Navarro con otros apreciables compañeros ha tenido á bien presentar al art. 1.º del proyecto de ley puesto á discusion, ha traído nuevamente al debate cuestiones ampliamente dilucidadas. La comision por lo tanto no las reproducirá, porque seria fatigar la atencion de los Sres. diputados y seria renovar argumentaciones que la comision cree completamente agotadas.

Basta la simple enunciacion de lo que la en-

mienda comprende para que el congreso se convenza de lo que acabo de tener el honor de manifestar. Se pide el aplazamiento de la enagenacion de las minas de Riotinto y se funda en las mismas razones y en los mismos argumentos que se han presentado por algunos diputados que han tomado parte en la cuestion y por el mismo Sr. Navarro, que cuando se habló de la totalidad la impugnó tambien. Que no se conocen las minas de Riotinto y no pueden tasarse; y siendo así que el proyecto del gobierno, aceptado por la comision, se funda en las tasaciones, luego las minas por lo menos no pueden venderse hoy dia y su enagenacion debe aplazarse para dentro de cuatro años. La comision creeria aqui terminado su trabajo, porque repito que no desea en manera alguna fatigar la atencion del congreso con repeticion de cosas que ya pueden considerarse sabidas hasta la saciedad, á saber, la posibilidad de la tasacion, apoyada en el dictámen de personas competentes.

Pero á la comision importa mucho poner en su verdadero terreno cuestiones de tal importancia que ha traído al debate el Sr. Navarro, le interesa tambien rectificar las muchas inexactitudes que ha cometido S. S., y sobre todo que queden en el lugar que les corresponda la apreciacion y calificaciones que se ha permitido S. S. de actos que me permitirá le diga que no conoce absolutamente

Nada escaso ha andado el Sr. Navarro en presentar acusaciones, acusaciones que podrian calificarse, quizá con mas justicia que S. S. lo ha hecho, de poco meditadas, y así es que las ha dirigido tambien á la comision, diciéndola que no ha cumplido con su mision. Yo me dirijo en este momento al congreso, y me permito preguntar, si una acusacion mas grave ha podido nunca hacerse á ninguna comision. La comision ha sido nombrada para investigar, para examinar, para presentar su pensamiento con toda la copia de datos y razones que el asunto necesita; la comision no lo ha hecho, luego no ha cumplido con su deber.

Muchas veces tendré que dirigirme á la benevolencia del congreso al tratar de contestar al Sr. Navarro; pero abrigo el convencimiento de que despues de haber oído las explicaciones tan claras, tan minuciosas y acompañadas de datos como las que la comision ha presentado, el congreso habrá formado el juicio de que la comision se ha dedicado asiduamente á conocer todos los detalles de ese proyecto, y á presentarlo al debate en términos que pudiera fallar con pleno conocimiento. Y ya que el Sr. Navarro ha dirigido esta acusacion á la comision, permitido me será á mi vez hacer un cargo á S. S. Si el Sr. Navarro deseaba ilustrarse y conocer á fondo todos los pormenores del proyecto, ¿por qué no se presentó en la comision? ¿por qué no escuchó las explicaciones amplias, amplísimas que alli se dieron? ¿por qué el Sr. Navarro cuando supo que concurrían al seno de la comision los dignos individuos de la Junta consultiva de minas no se presentó á pedir explicaciones?

El Sr. NAVARRO: Estuve.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Pues si estuvo S. S. quiere decir que no tuvieron bastante fuerza las razones y las palabras para que llegarán á sus oídos y le convencieran. Yo por mí sé decir que no tuve el honor de oír ninguna observacion al Sr. Navarro. Sin duda S. S. formulaba alli su juicio, y se reservaba presentar sus observaciones del modo violento, permitame lo S. S., que lo ha hecho en su discurso.

Señores, en la última sesion el Sr. Navarro calificó de desastrosos, de ruinosos los contratos á que alude uno de los artículos del proyecto de ley que se discute, proyecto presentado por el gobierno, y que sostiene la comision. Dijo mas: dijo S. S. que mientras estos contratos se sostuvieran era imposible que se verificase la enagenacion con beneficio del Estado. Voy á acreditar al Sr. Navarro que la comision al redactar su dictámen ha tenido presentes todos los datos, todas las noticias que conducen á la ilustracion de este asunto. Podrá ser inexacto al juicio que la comision haya formado, pero me lisonjeo que la nota que S. S. ha querido impri-

mir sobre la frente de la comision no podia demostrarla. Es decir, que no ha estudiado el asunto. El exámen que la comision ha hecho ha sido detenido y se ha verificado con presencia de todos los trámites de ese negocio. Podrá haber sido errónea su apreciacion; pero para eso se somete á la deliberacion del congreso, y este en su sabiduria podrá apreciar las calificaciones hechas por el Sr. Navarro y las que yo creo que convienen al negocio que se discute.

Señores, es necesario entrar en la historia del beneficio de estas minas para poder conocer y apreciar la bondad ó perjuicio de esos contratos. Las minas de Riotinto hace muchos años que son beneficiadas, unas veces por arrendadores y otras por el gobierno; pero el sistema de beneficio ha estado reducido por muchos años á la fundicion ó á lo que se conoce con el nombre de cementacion natural. El principal elemento de la fundicion es el combustible, y andando el tiempo no podia menos de suceder que escaseara la leña en los montes que la suministraban. Para convencerse de la exactitud de esto no hay que remontarse á una época lejana, sino á una época que todos conocemos, al tiempo en que estuvieron arrendadas á la casa de Remisa.

La casa que benefició las minas por los procedimientos que acabo de indicar, seguro es que en los primeros años habrá experimentado, si no pérdidas, utilidades sumamente reducidas; y tanto era así, cuanto que por los datos que he tenido á la mano, y que ha consultado la comision, esta casa respetable no hacia el costo de cada arroba de cobre menos de 95 rs., y por los datos que el gobierno tiene, y que le han suministrado las personas prácticas, y que pueden estar mas enteradas, como son los directores del establecimiento, se ve que el sistema de la fundicion no ha proporcionado nunca la arroba de cobre á precio menor que el de 80 á 81 rs. Como las minas estaban puestas en manos de un particular, y estos generalmente ven de una manera mas apremiante sus intereses que el gobierno, se les proporcionó el beneficio los vitriolos hacinados en las bóvedas de las minas por un medio análogo al que la naturaleza opera naturalmente en aquellas minas, y es lo que se llama cementacion artificial.

Estos vitriolos disueltos en agua produjeron un beneficio mayor, al cual no llegó nunca la cementacion natural, pues esta en los tiempos mas felices no ha producido sino 300 á 400 arrobas mensuales de cobre. Este ya fué un adelanto que compensó en gran manera los perjuicios que se habian sufrido por la fundicion; pero el interes individual que estudia, el interes particular que acrece todos los dias los medios de aumentar las utilidades, hizo que esto que la naturaleza producía por sí, este nuevo beneficio de los vitriolos, de la disolucion que se hacia y se convertían en aguas vitriólicas con las cuales se podia cementar, y se beneficiaba una cantidad mayor de mineral, concluida la existencia de esos vitriolos que por muchos años se habian aglomerado en las minas, el interes individual logró que se hicieran artificialmente; y ese Prieto, que causaba tan grandes y tan enormes perjuicios á la Hacienda, segun el Sr. Navarro, logró un privilegio de invencion para beneficiar las minas por medio de la cementacion artificial. Yo llamo muy particularmente la atencion del congreso sobre las palabras que el Sr. Navarro se ha permitido usar al calificar ese contrato.

El Sr. Navarro busca las palabras, las escoge y salen de sus labios aquellas que pueden producir mas efecto, y S. S. ha usado de la palabra contratos porque sabe muy bien que eso de contrato es cosa que basta su enunciacion para que se oiga con prevencion. Pero no hay nada de eso: la casa de Prieto nizo una invencion por la que obtuvo un privilegio y dijo á la casa de Remisa: tú para producir tus cobres necesitas gastar 95 reales por arroba, pues yo te los dare por 64 rs. La resolucion no podia ser dudosa: si por medio de la fundicion cada arroba de cobre le costaba de 90 á 95 rs., y por el método que se le presentaba se le daba cada arroba á 64 rs., es claro que optaria por lo

último. Este es el origen del contrato de D. Felipe Prieto. La comision va caminando poco á poco para buscar y presentar la cuestion en la actualidad.

Cuando vino esta cuestion á ser juzgada por la Hacienda, la casa de Remisa solo pagaba 57, y medio reales, mas el refino, que son de 3 á 4; y los gastos que son naturales é indispensables como son los de arranque y extraccion del mineral hasta ponerlo en la boca de la mina. Vamos ahora á ver la cuestion de gobierno.

En el año de 1849 terminó la contrata de Remisa, es decir, que volvieron á la Hacienda esas minas, y el gobierno trató de beneficiarlas por sí, y la empresa de los Planes, dueña del privilegio de la cementacion artificial, le ofreció al gobierno con estas y las otras condiciones. El gobierno no podia beneficiar las minas por medio de la cementacion artificial porque se oponia á ello el privilegio que tenían los Planes y el medio de la fundicion era un método que no le convenia: primero, porque habia que tener en consideracion el estado de los montes, y segundo, porque la cementacion natural era de cortos rendimientos y las minas no producian lo que debian. El gobierno pues aceptó el privilegio, es decir, aceptó el que los Planes, así como habian prestado su privilegio á la casa de Remisa, lo prestaran al Estado. Pero vamos á examinar la cuestion de la manera que es debida, y el congreso conocerá si han sido injustas las calificaciones que el Sr. Navarro ha hecho del dictámen de la comision: 57 rs. y medio era el precio que la casa de Remisa pagó á los planes por arroba de cobre sin afinar, pues la afinacion corria á cargo de la misma.

(Mañana se continuará.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 28 de febrero.

En la sesion de ayer M. Savatier Loroche hizo algunas interpelaciones sobre las elecciones municipales: Se adoptó el orden del dia pura y simple.

Al principio de la sesion, M. Pyscatori, presentó el dictámen de la comision encargada de examinar la propuesta de amnistia presentada por 186 miembros. Sabemos que dicho dictámen concluye por desechar la proposicion.

— La 16.ª comision de iniciativa parlamentaria se ha ocupado de la proposicion de M. Schælcher relativa á la abolicion de la pena de muerte.

La comision haciendo justicia al decreto expedido por el gobierno provisional aboliendo la pena de muerte en materia politica, es de parecer que aunque los crímenes políticos sean en sí tan condenables como los crímenes ordinarios y que dan aun mas funestos resultados, no obstante la causa impulsiva de dichos crímenes supone menos inmoralidad. No conviene por otra parte dar á los partidos una arma terrible de la que pudieran abusar siendo obstáculo á una reconciliacion. Pero la mayoría no titubeó en declarar que dicha pena era necesaria en materia civil, pues es el solo freno para los criminales endurecidos que no les sirven de pena los otros castigos.

Estas consideraciones han sido desarrolladas por MM. de Kerdel, de Montemart, Chassaingue-Goyon y de Casabianco.

M. de Kerdel ha sido nombrado para dar el dictámen.

— Ayer el general en jefe del ejército de Paris dió una gran comida á la cual el presidente de la república habia prometido asistir; no obstante hasta el último momento se habia temido que su indisposicion no le permitiera asistir; pero el presidente encontrándose mejor no quiso faltar á su promesa. Despues de la comida, el presidente asistió al baile dado por M. Dupin, retirándose á las once menos cuarto.

— Leemos en el *Courrier de Lyon* del 25. — Ayer se celebró el aniversario de 24 de febrero, y jamás habíamos visto un dia mas apacible. Si no son estinguidas enteramente las pasiones que hace tres años, en época semejante, fer-

mentaban, parecen estar muy amortiguadas, si hemos de juzgar por la lisonomia de nuestra poblacion que nunca habia sido tan serena.

— Si hemos de creer los rumores que corrian en la Asamblea á las cuatro, lord Stanley ha sido llamado para formar un gabinete.—Se habla de un parte llegado de Londres anunciando:

1.ª La composicion de un nuevo ministerio, del cual lord Stanley seria jefe.—2.ª La disolucion de la camara de los comunes.

El aniversario del 24 de febrero en Londres.

Dos diarios ingleses, el *Morning-Post* y el *Express*, dan los detalles siguientes sobre la celebracion del aniversario de 24 de febrero:

Anoche dice el *Morning-Post*, seiscientos individuos casi todos extranjeros, se reunieron en un banquete para celebrar el aniversario de la revolucion de 1848. Despues de la comida se pronunciaron algunos discursos sobre el estado de la democracia en Europa y en favor de la causa republicana. Entre los oradores que fueron acogidos con mas entusiasmo se cuenta Luis Blanc. La sala estaba empavesada con banderas republicanas.

PALMA 14 DE MARZO.

Por el ministerio de Obras públicas se han destinado á las de esta provincia 30,000 rs., segun demuestra la consignacion recibida por el último correo. Agradecemos al señor ministro del ramo esta prueba de que no tiene en descuido los intereses de estas islas, no menos que la oportunidad del señalamiento, pues que merced á este subsidio podrá el señor ingeniero director emplear á 200 jornaleros, como lo verificará al parecer desde la próxima semana en adelante, con lo cual se conseguirá disminuir la mendicidad por algun tiempo.

Sabemos que á invitacion del señor gobernador de la provincia dispondrá el muy ilustre Ayuntamiento dentro de breves dias que se cubra la acequia de la calle de los Olmos y que se construyan dos ó mas lavaderos públicos. La primera de estas mejoras cortará las causas de insalubridad que frecuentemente hacen sentir sus efectos en la inclusa y entre los moradores de dicha calle; y la segunda proporcionará al vecindario una reconocida utilidad.

El *Diario Constitucional* de hoy publica un artículo necrológico de nuestro ilustrado paisano D. BARTOLOMÉ SUREDA Y MISEROL, cuyos conocimientos nada comunes le colocaron en una posicion no menos honrosa para él que para el pais que le vio nacer. Conocedores de su mérito, damos cabida en nuestras columnas á dicho escrito pagando así al benemérito finado un tributo de merecida simpatía y de justa veneracion. Dice así el artículo

NEGROLOGIA.

En la noche del 10 del corriente marzo falleció á los 82 años de edad nuestro compatriota D. BARTOLOMÉ SUREDA Y MISEROL, director jubilado de las reales fábricas de loza y cristales de S. M. Si el mérito de los hombres se mide, como la razon prescribe, por su honradez, por la bondad de su corazon, por su moralidad, por la estension, dificultad y utilidad de sus conocimientos, por su laboriosidad, por la suma de trabajos útiles prestados á la sociedad, por la dulzura de su carácter, por la amabilidad de su trato; pertenece sin duda al venerable anciano, cuya muerte deploramos, uno de los primeros puestos entre los distinguidos hijos de esta isla. No era por cierto Sureda de aquellos hombres que desaparecen bajo algunas puertas de tierra. Criatura privilegiada nacida en humilde cuna sobre esta pobre roca, su talento, su aplicacion y su bondad le llevaron en su juventud á la corte, en donde dedicándose á la delineacion y á la mecánica, muy pronto le valieron sus adelantos el entrar en el gabinete de máquinas que dirigia el célebre Betancourt. De aqui fue sacado por el gobierno para ir á las capitales de Francia é Inglaterra, centros de la

moderna ilustración, á estudiar las ciencias físicas y algunas de sus aplicaciones á la industria, principalmente la fabricación de la porcelana. La corrupción que se anda en esas capitales á la par de las ciencias, y que parece por fatalidad del género humano acompañar á la moderna civilización, no contaminaron aquella alma pura que se entregó con todas sus fuerzas al cumplimiento de su misión. Y la química general con muchas de sus principales aplicaciones á las artes, y la física principalmente también en sus partes de aplicación, y la mecánica y el dibujo lineal fueron con ardor estudiadas y perfectamente comprendidas por Sureda. Era entonces que el ilustre Watt educaba al vapor en sus talleres de Soho cerca de Birmingham, echando los cimientos del futuro colosal poder de la Gran Bretaña, y nuestro compatriota observaba con solícita atención los progresos del discípulo y auxiliaba en sus lecciones al maestro.

Regresado á España, los estudios de Sureda dieron opimos y abundantes frutos. Lo fueron la prosperidad de la fábrica de porcelana del Buen Retiro, de que fué nombrado director, y cuyos productos al encargarse de ella mejoraron considerablemente en calidad y baratura, gracias á la modificación de los procedimientos que introdujo guiado por la antorcha de la ciencia. Lo fueron los paños de Guadalajara, cuya fábrica refundió por comisión de S. M., imaginando las máquinas de hilar y demás, diseñándolas y dirigiendo su construcción que tuvo lugar en España, y arreglando por fin por sí solo la marcha de tan importante establecimiento. Lo fueron los buenos, variados y abundantísimos productos de las fábricas de loza de la Moncloa y de cristales de toda especie de la Granja, de que fué también á un mismo tiempo primer director. Y lo fueron en fin muchas otras aplicaciones menos importantes que llevó

á efecto de sus conocimientos en las artes químicas y mecánicas, ya por cuenta del patri-monio de S. M., ya por cuenta de la nación, ya de algunos amigos, para quienes era extraordinariamente benévolo. En la fabricación de loza y cristales, Sureda consiguió un grande triunfo, venció la concurrencia estrangera en la capital de España, y correspondió á la confianza que el augusto padre de nuestra Reina habia en él depositado: quien al nombrarle primer director de sus reales fábricas previno en la orden que ninguna oficina de Palacio interviniera en la administración que queria por sí solo vigilar. Tal era la confianza que le inspiraban la honradez y capacidad del nuevo director.

Si las pruebas que llevamos dadas no probasen todavía bastante los sobresalientes méritos de Sureda en su carrera, las atestiguarían un ingenioso mecanismo de modificación de movimiento inventado por él y que llevando su nombre le transmitirá á la posteridad: lo atestiguaría su útil invención de un molino especial para la trituración del cuarzo: lo atestiguarían las colocaciones ventajosas que encontró en Paris, semillero de tales especialidades, en los talleres de diseño de construcción de máquinas y en otras fábricas, cuando invadida por los aguerridos ejércitos del dominador de Europa nuestra patria, paralizaron la industria y destruyeron, los que nos llamaban bárbaros, la fábrica del Buen Retiro que dirigia entonces Sureda, obligándole, á buscar su subsistencia en el extranjero: lo atestiguaría su nombramiento de catedrático de delineación de regla y compas en el conservatorio de artes de Madrid, lo atestiguaría en fin el aprecio que merecía á los sabios en su ramo y de su tiempo de España, Francia é Inglaterra, cuya amistad cultivaba, Lanz, Betancourt, Prust, Gutierrez, Brogniart consideraron en mucho á nuestro compatriota. El que estas líneas escribe ha oido

de boca de algunos de tan distinguidos varones elogios muy visongeros para el finado. Era Sureda de aquellos industriales científicos, por desgracia escasos en España, que en Inglaterra, en Francia y en los Estados- Unidos constituyen el elemento principal de la riqueza y poder de esas naciones.

Distinguióse muy particularmente por su afición al trabajo. La diversion casi única en todas las épocas de su vida, si diversion puede llamarse, cuya afición no le abandonó ni en sus últimos momentos, fué el cultivo de las bellas artes. Era en él una pasión. Ya cuando jóven, cuando estaba arduosamente ocupado en los estudios que debían constituir su carrera dedicaba á tan bello entretenimiento los cortos momentos de ocio y solaz que sus deberes le permitían; y despues de una semana de asiduo y sério trabajo tomaba el domingo su paleta y sus pinceles para reposar de sus fatigas. Conocedor de la óptica y de las reglas de la perspectiva, sagaz y profundo observador de la naturaleza, sus paisajes al óleo, ramo á que mas particularmente se dedicó, llevan impreso un sello de verdad, que han levantado á su autor á una altura que pocos profesores y poquísimos aficionados alcanzan. Tampoco le era la anatomía desconocida: algunos felices ensayos de escultura que hizo hasta en los últimos años de su vida lo demuestran con evidencia; y su habilidad en la arquitectura y el adorno era bastante para constituirle un artista de mérito. Era en fin, como Miguel Angel: tenia el genio de las bellas artes. Su juicio claro, su estudio de muchas obras maestras del arte, que en Madrid, en el Louvre, en el Luxemburgo y en los museos de otras capitales habia tenido ocasión de estudiar; sus relaciones y trato con célebres maestros contemporáneos habian hecho de Sureda un profundo conocedor, cuyos consejos no solo no se desdeñaban escuchar, sino

que solicitaban nuestros mas distinguidos artistas.

Retirado de los negocios en su pais natal desde algunos años por su edad avanzada y sus achaques, ocupó sin interrupción los dias de su larga ancianidad en obras de pintura, de escultura, en dibujos de adorno, y en ensayos y operaciones químicas y de artes.

Las bellas artes, como la poesía, se alimentan de entusiasmo, y es el entusiasmo la chispa eléctrica de la juventud. Solo en Sureda se conservó su fuego, como el fuego del templo de Vesta. Su mano tiembla ya, su vista se ofusca, sus sentidos todos se entorpecen, y todavia nuestro octogenario anciano molestado por los achaques que muy pronto debían precipitarle en la tumba, se ocupa cuatro dias antes de su muerte en pintar un paisaje á la aguada, despues de muchos que en los meses anteriores llevaba pintados. En estas obras se reconoce la decrepitud del artista, pero se descubre la mano del maestro.

Si los años no amortiguaron su entusiasmo por las bellas artes y las ciencias debilitaron menos su razon, su amor á la patria, su benevolencia para con sus amigos y todos sus semejantes, la dulzura de su carácter y la amabilidad de su trato. Díganlo sino sus numerosos amigos, díganlo todas las personas que han intentado en todas ocasiones ayudarse de sus conocimientos, díganlo en fin los jóven artistas de nuestra isla, á quienes queria como á sus propios hijos y quienes escuchaban con religiosa atención sus preceptos. Largo tiempo resonará en sus oídos el simpático acento de su voz, que se insinuaba en los corazones, porque eran interesantes verdades sus palabras y sencillo su tono; que el tono magistral lo rechazaban su sencillez y modestia.

¡Que esta vida sin mancilla de ochenta años de ejemplar virtud y asiduo trabajo válgale del Supremo Hacedor la bienaventuranza eterna!

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

**BUQUE A LA CARGA.
Para Valencia:**

Saldrá el sábado 15 del corriente el laud Soledad, su patron D. Juan Henales: admite cargo y pasajeros. Darán razon en la calle d'en Dameto, inmediata á la Cuartera, número 35.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 13.

De Alicante en 4 dias laud Maria Isabel, de 46 ton., pat. Isidoro Maristañ, con 6 mar., 4 pasag. y trigo.

De id. en id. laud S. Pedro, de 58 ton., patron José Barest, con 8 mar., 2 pasag. y trigo.

De Villanueva en 2 dias jav. Dolores, de 46 ton., pat. Jaime Alemañy, con 7 mar. y vino.

De Cartagena en 5 dias laud San Pedro, de 46 ton., pat. José Pascual, con 6 mar., 4 pasag. y trigo.

DESPACHADO.

Dia 13.

Para Mahon místico Napoleon, de 18 ton., pat. Jaime Gomila, con 5 mar., 5 pasag. y aguardiente.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. RAIMUNDO, ABAD Y FUNDADOR.

Nació el insigne S. Raimundo en la ciudad de Tarragona del reino de Aragon. Inspirado de Dios se retiró á la soledad, para entregarse todo á la contemplacion de las grandezas divinas. Fue primer abad de Fitero en Navarra, monasterio

del Cister. A él y á sus monges se debe la heróica defensa de la villa de Caltrava, sostenida contra el moro en el reinado de Sancho III de Leon; de donde tuvo origen la célebre órden militar de caballeros de Caltrava. Habiendo alcanzado muchas victorias de los Sarracenos y muchas mas de los enemigos del alma, lleno de méritos y en edad muy avanzada, voló su espíritu á los Cielos el año 1163.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Santa Clara á las seis y media de la tarde se practicará el acostumbrado ejercicio del feliz tránsito y gloriosa asuncion de Maria Santisima á los cielos.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad.	28 p. 4	76
12 del dia.	40	28 4	70
5 de la tarde.	40	28 4	70

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —6 hs. 7 ms.
Pónese á las — 5 » 53 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 9 ms. 49 s.

EFEEMÉRIDES.

1499.—Colócase la primera piedra de la famosa universidad de Alcalá de Henares.
1838.—Accion de Valdepeñas.

ANUNCIOS.

A la relojería de D. Damián Cañellas, plaza de Cort, acaba de llegar un surtido de relojes de plata, que se expenden á precios equitativos.

LIBRERIA

**de Rullan hermanos,
plaza de Cort, Palma.**

Se hallan de venta las obras siguientes publicadas en este año:

El libro del jurista,

ó recopilacion por órden alfabético de delitos y penas, segun el código penal de España reformado, con las citas de los artículos respectivos y el acta y demas procedimientos en los juicios verbales sobre faltas, hasta llevarse á efecto la providencia del alcalde. Obra sumamente útil, no solo á los que intervienen en el foro, sino á los alcaldes constitucionales, sus tenientes, secretarios municipales y al público en general. Por un abogado, 1 tomo en 4.º, 42 reales.

Manual de los alcaldes y tenientes,

en el desempeño de sus funciones judiciales, 1 tomo en 4.º, 4 reales.

Cartilla práctico penal,

para el uso de los alcaldes y regidores síndicos, con arreglo al nuevo código penal de España, por Rubió de Torres, 1 tomo en 4.º, 8 reales.

Código penal al alcance de todos,

ó diccionario de delitos, faltas y penas, conforme con las últimas reformas, 1 tomo en 4.º, 6 reales.

Código penal reformado y anotado

con los textos suprimidos y variantes hechas en cada artículo, desde su redaccion primitiva, y las concordancias de los artículos antiguos con los modernos, 1 tomo en 4.º, 8 reales.

Gran cuadro sinóptico del código penal de España,

por los señores Saavedra y Colmenares. Una hoja marca imperial, 16 reales.

El artista en Italia

y demas paises de Europa, atendido el estado actual de las bellas artes, por Galofre. Un tomo en 4.º, hermosísima edicion, con seis láminas

grandes que pueden encuadernarse en el tomo ó dejarse por separado, 45 reales.

Manual de la salud para 1851,

ó medicina y farmacia domésticas, por Raspail. Sexta edicion, corregida y aumentada con un número considerable de enfermedades con sus remedios, un apéndice de casos prácticos que no se encuentran en ninguna otra edicion de las publicadas hasta el dia y el retrato del autor, grabado sobre acero, 7 reales.

Casos prácticos,

de curaciones (casi milagrosas) conseguidas por el nuevo método. Obra útil é indispensable á los que poseen el Manual de la salud por Raspail, primera edicion publicada en España, adornada con el retrato del autor, 6 reales.

El número 8 del Bardo, periódico de literatura, con el retrato del Exmo. Sr. D. Manuel José Quintana. Un Romanza per Soprano, música de D. Rafael Hernando y el número 6 del Album.



Para pasado mañana.

Se pondrá en escena el grandioso drama en 4 actos, nuevamente refundido por su autor don Juan Eugenio Hartzembusch, el cual ha tenido un brillante éxito en el teatro español, titulado,

Los amantes de Teruel,

dirigido por el Sr. Simó, y en el que toman parte los principales actores de la compañía.

Seguirá un nuevo divertimento de baile titulado *Albaflores*, por las primeras y segundas parejas.

Dando fin con la divertida pieza en un acto, titulada

EL AMANTE PRESTADO.

Entrada 2 rs.

A las 7 ½.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.